



ECONOMÍA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA



2019
JEFES DEL GOBIERNO FEDERAL
EMILIANO ZAPATA

Subsecretaría de Industria, Comercio
y Competitividad
Dirección General de Facilitación Comercial
y de Comercio Exterior

Oficio No. 414.2019 **04104**

Asunto: Se informa relativo a cupo de importación de
azúcar en el marco del TLC con Centroamérica.

Ciudad de México, a 21 de noviembre de 2019.

A.A. Ing. Arturo Aníbal Reyes Rosas

Presidente de la Confederación de Asociaciones
de Agentes Aduanales de la República Mexicana.
P r e s e n t e.

Hago referencia a lo previsto en el Anexo 3.4 del Tratado de Libre Comercio con Centroamérica que establece los lineamientos para la importación de azúcar y que de manera enunciativa en Apéndices 1 y 2 se señala sobre la preferencia arancelaria en el cupo unilateral de importación de azúcar que se establezca; en mérito de lo anterior, se hace énfasis que al día de la fecha no existe un cupo unilateral ni preferencial vigente o que haya sido publicado en acuerdo oficial que tenga vigencia a partir del 01 de enero de 2019.

Que se tiene registro de que durante 2018 y 2019, diversas empresas han estado importando considerables cantidades de azúcar, sin que se cubra el pago del arancel correspondiente, ya que utilizan el esquema de cupo de importación de azúcar al amparo de los acuerdos establecidos en el Apéndice 1, Anexo 3.4 del Tratado de Libre Comercio entre los Estados Unidos Mexicanos y las Repúblicas de Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras y Nicaragua.

Por lo anterior, se hace de su conocimiento que esta Secretaría de Economía no ha expedido permisos de importación de azúcar que permita un trato arancelario preferencial o con el que se prevea omitir el pago del arancel al amparo de cualquier tratado internacional en materia de comercio, en el presente caso de Tratado de Libre Comercio con Centroamérica.

Se emite el presente oficio con fundamento en el artículo 2, apartado A, fracción II, numeral 15, y 32, fracción XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía publicado en el Diario Oficial de la Federación el 17 de octubre de 2019.

Atentamente,

Lic. Juan Díaz Mazadiego

Director General de Facilitación Comercial y de Comercio Exterior.